

México .D.F., a 14 de julio 2010

BOL- 653

¿POR QUÉ UNA NUEVA LEY DE MERCADOS PÚBLICOS?

A fin de fortalecer los mercados públicos y adaptarlos a las nuevas alternativas de abasto y patrones de consumo, el diputado Erasto Ensástiga propuso dentro de las iniciativas para una nueva Ley en la materia, que el gobierno del Distrito Federal (GDF), invierta en la infraestructura y servicios, de estos bienes de dominio público e introducir un sistema de cobro con tarjeta electrónica, a efecto de acrecentar las ventas y facilitar a la población hacer sus compras.

Asimismo, demandó que los recursos que se asignen a cada delegación para el mantenimiento de los mercados se ejerzan en su totalidad, pues de acuerdo con los informes de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, los montos asignados no se han ejercido en su totalidad, lo cual contribuye a que estos lugares sigan en mal estado físico.

Un ejemplo de ello es que en el 2007 sólo se ejerció el 45.5% del presupuesto programado para ese rubro; en 2008 el 99.9%, pero en 2009 sólo se ejerció el 24.4%.

Al manifestar que el reglamento de Mercados Públicos vigente data del año de 1951, por lo que ya no responde a las necesidades de desarrollo y crecimiento de estos centros de abasto popular, Ensástiga Santiago, integrante de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), consideró que ante la nueva realidad, que conjuga formas alternativas de comercialización y cultura del consumo, se hace necesario que los mercados públicos se renueven, se dignifiquen y redimensionen la misión que les dio origen.

Resaltó que la falta de modernización de los mercados públicos, después de más de 50 años de su creación, se refleja en los precios poco competitivos, en la falta de flexibilidad para adaptarse a los horarios que impone la dinámica del trabajo y los roles al interior de las familias. En parte, de allí deriva la disminución de su capacidad para atender el abasto popular, que ha caído, según diversos análisis, por debajo del 40 por ciento o más, dependiendo muchas veces de su ubicación, respecto a los grandes centros de autoservicio.

Por ello, el pasado 27 de abril, presentó ante el pleno legislativo una propuesta de Ley de Mercado Públicos, que tiene como finalidad el que dichos centros de abasto sigan cumpliendo con renovados bríos su función social y económica, consistente en apoyar la economía popular y ser la primera y más importante alternativa de abasto en la ciudad.

En dicha iniciativa, el legislador perredista destaca que para adaptar los sistemas de administración de los mercados públicos a los tiempos actuales, es necesario erradicar trámites engorrosos, haciéndolos más simples y ágiles.

Asimismo y para proteger el desarrollo y crecimiento económico de estos centros de abasto, sugiere introducir mecanismos que armonicen la competencia comercial entre los distintos sectores comerciales, que ofertan productos y servicios, similares a los que se prestan en los mercados objeto de esta Ley.

En relación a las denominadas “concentraciones de comerciantes”, propuso que el gobierno de la Ciudad, les brinde apoyo, a fin de que adquieran el rango de Mercados Públicos, con la infraestructura y servicios que éstos requieren.

Igualmente señala que en su propuesta, “se reconoce que el compromiso y la participación organizada de los locatarios de los Mercados Públicos, son necesarios para impulsar su desarrollo de manera sostenida, a fin de preservar en óptimo estado sus instalaciones y servicios, siempre con el imperativo de brindar cada día, un mejor servicio a la ciudadanía”, enfatizó Ensástiga.

El tema de los mercados públicos cobra relevancia, al considerar que en el Distrito Federal, con una población de 8 millones 685 mil 256 habitantes, se tienen cerca de 400 mercados públicos en total, tomando en cuenta las concentraciones de comerciantes, con más de 70 mil locales comerciales.

--o0o--